



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 DIC 2011

Res. H N° 1722-11

Expte. N° 4.261/11

VISTO:

Las Notas N° 1407/11 y N° 1437 mediante las cuales los Profs. Hortencia RETAMAL y Santiago GARNICA, docentes adscriptos a la Cátedra "Práctica Profesional", solicitan ayuda económica para cursar la Maestría "**Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas**", dictada por la Universidad de Buenos Aires en el Instituto Interdisciplinario de Tilcara, provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE los solicitantes adjuntan copia de la Res. HN° 909-11 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja otorgar la suma de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS) a cada docente, como ayuda económica para la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :


ARTICULO 1°.- OTORGAR a los docentes adscriptos, Profs. Hortencia Agueda RETAMAL, DNI N° 12.803.172, y Santiago Javier GARNICA, DNI N° 32.057.905, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.00) a cada uno, en concepto de ayuda económica aplicable a gastos emergentes del cursado de la maestría mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Ana de ANQUIN responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.-

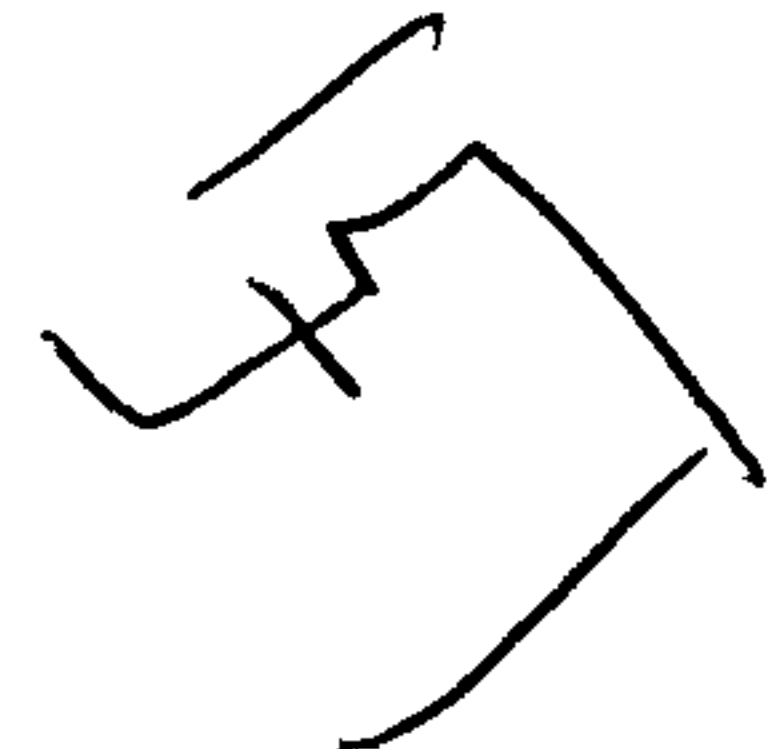
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


JULIO CESAR LOPEZ
Director de Administración Contable
Facultad de Humanidades


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades


LILIANA FORZANI
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSalta